

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Martín Alfredo Valenzuela Hitschfeld, chileno, cédula de identidad número 15.960.369-5, en representación de **Andino Los Maitenes SpA**, Rol Único Tributario 77.554.218-7, sociedad de giro generación en otras centrales NCP, ambos con domicilio para estos efectos Avenida del Parque número 4160, torre A, oficina 701, Ciudad Empresarial, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana a Ud. respetuosamente digo:

I. SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA DE PLAZO INDEFINIDO

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada una concesión eléctrica definitiva para establecer en la comuna de Marchihue, Provincia de Cardenal Caro, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, una línea de transmisión de energía eléctrica denominada "**Línea de Transmisión 1x66 kV Los Maitenes – Nueva S/E Trinidad**", en adelante indistintamente "El Proyecto".

II. OBJETIVO

Andino Los Maitenes SpA, proyecta realizar la construcción de una nueva línea de transmisión de alta tensión en 66 kV en simple circuito, que interconectará la futura Subestación Los Maitenes con la futura Nueva Subestación Trinidad.

El proyecto denominado "**Línea de Transmisión 1x66 kV Los Maitenes – Nueva S/E Trinidad**" tiene por objetivo evacuar la energía generada en el futuro Parque Solar Fotovoltaico Andino Los Maitenes, a través de la futura Subestación Los Maitenes Propiedad de Andes Solar y hacia la futura Nueva Subestación Trinidad, propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A., para que posteriormente sea inyectada al

Sistema Eléctrico Nacional, en adelante el SEN. Se deja constancia que el Parque Solar Fotovoltaico Andino Los Maitenes, la futura Subestación Los Maitenes Propiedad de Andes Solar y la futura Nueva Subestación Trinidad son obras proyectadas y no forman parte del Proyecto.

El Proyecto desarrollará su trazado en sentido poniente desde la futura Subestación Los Maitenes hacia la futura Nueva Subestación Trinidad, parte del Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Cruzando zonas rurales y afectando en su recorrido predios privados. El Proyecto se emplazará en la Comuna de Marchihue, Provincia de Cardenal Caro, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 letra j) y 31, ambos de la LGSE, la concesión se solicita por plazo indefinido.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La **“Línea de Transmisión 1x66 kV Los Maitenes – Nueva S/E Trinidad”**, será una línea de alta tensión en un circuito y tendrá una longitud total de 5.015,89 metros, medidos entre el punto ML-1 (coordenadas: Este: 268.406,52 metros; Norte: 6.195.662,11 metros Datum WGS 84 H19) y punto ML-2 (coordenadas: Este: 264.309,06 metros; Norte: 6.197.987,70 metros Datum WGS 84 H19) y una potencia de 120 MWp, la que se inyectará al sistema eléctrico nacional SEN a través del paño de 66 kV de la Nueva S/E Trinidad.

La longitud total a concesionar es de 4.944,47 metros, medidos entre el punto P.I. (coordenadas: Este 268.393,11 metros; Norte 6.195.675,40 metros Datum WGS 84 H19) el cual se encuentra ubicado en el límite predial donde se emplazara la futura Subestación Los Maitenes, hasta el punto P.F. (coordenadas: Este 264.353,26 metros; Norte 6.197.959,34 metros Datum WGS 84 H19) el cual se localizara la futura Nueva Subestación Trinidad. La longitud de la servidumbre eléctrica sobre los predios particulares se extiende por 4.944,47 metros. La longitud de la concesión eléctrica que se solicita imponer se justifica toda vez que ésta se extiende entre los límites de las futuras Subestaciones. El predio donde se emplazará la futura Subestación Los Maitenes, no forma parte de la solicitud de concesión.

Las características técnicas y trazado de la **“Línea de Transmisión 1x66 kV Los Maitenes – Nueva S/E Trinidad”** se señalan en los documentos “Memoria Explicativa de Obras” y “Plano General de Obras”.

IV. PREDIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X66 KV LOS MAITENES– NUEVA S/E TRINIDAD

En su recorrido, el proyecto afectará bienes particulares. No se ocuparán bienes nacionales de uso público ni afectarán bienes fiscales ni bienes municipales.

Sobre los predios particulares afectados, se solicita la imposición legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE).

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su respectivo plano especial de servidumbre, se detallan en el siguiente listado:

PREDIOS AFECTADOS LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X66 KV LOS MAITENES– NUEVA S/E TRINIDAD

ID	REGIÓN/ PROVINCIA/ COMUNA	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	FOJAS	NÚMERO	AÑO	CONSERVADOR	SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	NÚMERO PLANO
1	Del Libertador General Bernardo O'Higgins/ Cardenal Caro/ Marchihue	Montserrat Leonor Rodríguez Kracht	Lote F-2 , que forma parte del Lote F, que es parte del resto del Fundo Los Maitenes	3250	2144	2008	Peralillo	10.179,81	610,69	PL_PFALM_00_01
2	Del Libertador General Bernardo O'Higgins/ Cardenal Caro/ Marchihue	Agapito García Vidal	Lote F-1, que forma parte del Lote F, que es parte del resto del Fundo Los Maitenes	2956	2514	2015	Peralillo	44.900,52	1.934,48	PL_PFALM_00_02
3	Del Libertador General Bernardo O'Higgins/ Cardenal Caro/ Marchihue	Ana Patricia Cornejo Tobar	Lote D-1, resultante de la subdivisión del Lote D, que es parte del resto del Fundo Los Maitenes	441 vuelta	348	2010	Peralillo	29.369,31	1.343,90	PL_PFALM_00_03
4	Del Libertador General Bernardo O'Higgins/ Cardenal Caro/ Marchihue	Sergio del Niño Jesús de Praga Lira Sanfuentes	Lote A2, resultante de la subdivisión del Lote A de Tierruca	443	349	2010	Peralillo	22.438,32	1.055,40	PL_PFALM_00_04

V. CRUCE CON LÍNEAS ELÉCTRICAS EXISTENTES

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Proyecto presenta cruces con las siguientes líneas eléctricas existentes:

N° de Cruce	Tramo [estructuras]	Propietario de la línea	Nombre de la Línea	Voltaje [kV]
CR1	N° 8 - N° 9	CGE Distribución S.A.	LMT alimentador Calleuque	13,2
CR2	N° 10 - N° 11	CGE Distribución S.A.	LMT alimentador Calleuque	13,2
CR3	N° 14 - N° 15	CGE Distribución S.A.	LMT alimentador Calleuque	13,2
CR4	N°19 – N° 20	CGE Distribución S.A.	LMT alimentador Calleuque	13,2

A lo largo del trazado de esta línea de transmisión no se han identificado paralelismos con líneas eléctricas existentes, ni cruces con otras instalaciones existentes.

Asimismo, se hace presente que el trazado de esta línea de transmisión no afectará otras obras e instalaciones existentes.

VI. PLAZO DE INICIACIÓN Y TÉRMINO DE OBRAS

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 6 meses. El inicio de las obras será dentro de los 12 meses posteriores a la reducción a escritura pública del decreto supremo que otorgue la concesión eléctrica. Los plazos de las obras para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

Actividades	Meses					
	1	2	3	4	5	6
Obras Civiles						
Excavaciones						
Enfierradora y Moldajes						
Hormigonado Fundaciones						
Montaje Estructuras						
Obras Eléctricas						
Pruebas y Puesta en Servicio						

VII. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

El presupuesto total de las obras asciende a \$1.205.001.689 CLP. La fecha del presupuesto es de 27 de enero 2023. Las partidas del presupuesto de las obras se encuentran indicadas en la Memoria Explicativa de las Obras.

VIII. NOTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo previsto en Circular número 2607 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de fecha 25 de marzo de 2020, se informa como correo electrónico para remitir los actos y resoluciones el siguiente: jbriones@atl-consultores.com.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA pido que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada, **Andino Los Maitenes SpA**, concesión eléctrica definitiva para establecer por plazo indefinido el proyecto denominado **“Línea de Transmisión 1x66 kV Los Maitenes – Nueva S/E Trinidad”**.

OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente de la República tener por acompañados, los siguientes documentos, con lo que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la solicitud:

- 1) Memoria explicativa de las Obras;
- 2) Memoria de franja de Seguridad;
- 3) Plano General de Obras;
- 4) Planos Especiales de Servidumbres;
- 5) Planos de Cruces de Líneas Eléctricas que serán afectadas por el proyecto;
- 6) a. Archivo digital de copia legalizada de Cedula de identidad y Sebastián Andrés Cabezas Campos, otorgado en la 45ª Notaria de Santiago, ante Notario don Gerardo Carvallo Castillo con fecha 29 de marzo de 2023.

b. Archivo digital de copia legalizada de Carnet de Instalador Eléctrico autorizado, otorgado en la 45ª Notaria de Santiago, ante Notario don Gerardo Carvallo Castillo con fecha 29 de marzo de 2023.
- 7) Documentos legales de Andino Los Maitenes SpA, que incluyen:
 - a. Archivo digital de Copia autorizada Rol Único Tributario de la Sociedad petitionaria, otorgada por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 29 de marzo de 2023.

- b. Archivo digital de Copia autorizada de escritura de Constitución de sociedad por acciones Andino Los Maitenes, suscrita ante don Gino Paolo Benavente Alfaro, Notario Interino de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, repertorio N° 3392-2022, otorgada con fecha 12 de abril de 2023.
- c. Copia de inscripción, certificado de vigencia y subinscripciones de la sociedad Andino Los Maitenes SpA, de fojas 20692, número 9546 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022, de fecha 21 de octubre de 2022, otorgado el Conservador de Comercio de Santiago, de fecha 4 de abril de 2023.
- d. Archivo digital de copia autorizada de cédula de identidad de don Martín Alfredo Valenzuela Hitschfeld, de fecha 29 de marzo de 2023.
- e. Archivo digital de Copia autorizada de Mandato especial de Andino Los Maitenes SpA a Juan David Briones Coloma y Otro, otorgado, ante don Gerardo Carvallo Castillo, Notario Público Titular de la Cuadragésima Quinta Notaria de Santiago, repertorio número 17.233-2022, otorgado con fecha 27 de marzo de 2023.



Martín Alfredo Valenzuela Hitschfeld

pp. Andino Los Maitenes Spa